

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

0786

REF.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID
846-38-LP14. **HABILITACION SALA CUNA
EN ESPACIO OCIOSO JARDÍN INFANTIL
BLANCA NIEVES (CÓDIGO 3202001)** DE LA
COMUNA DE COPIAPO.

COPIAPO,

28 NOV 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios"; Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, Decreto Supremo N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; el DS N° 156, de 2014; la Resolución N° 26 del 04/02/2000, la Resolución N° 172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales, la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/0761 de fecha 11/11/2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública tramo mayor a 1000 UTM por la contratación de la **HABILITACION SALA CUNA EN ESPACIO OCIOSO JARDÍN INFANTIL BLANCA NIEVES (CÓDIGO 3202001)**.

2. Que, se publicó en el portal www.mercadopublico.cl con el número de identificación ID **846-38-LP14**, mediante el procedimiento de licitación pública.

3. Que, la Licitación Pública se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 de 2003, sobre compras y contrataciones públicas.

4. Que, se presentó un oferente, siendo evaluado por la comisión correspondiente, de acuerdo a los criterios y requisitos predeterminados e informados en las Bases Administrativas, señalando sus resultados en cuadro evaluación (Adjunto), de fecha 26/11/2014. Que forma parte integrante de la presente resolución.

5. Que, la comisión de evaluación propone adjudicar a la Empresa se Don **VICTOR HUGO NUNEZ ARANCIBIA, RUT 12.939.290-8**, por ser la oferta mejor evaluada con nota 8.6 y cumplir con los requisitos administrativos y técnicos

6. Que, la comisión de evaluación estuvo integrada por los siguientes funcionarios de la Dirección Regional de Atacama.

Luis Daza Fuenzalida
Carolina García Jofré
Maritza Williamson B.

Profesional de Unidad de Infraestructura
Subdirectora de Recursos Financieros/Secretaria de actas
Encargada de la Sección de Cobertura e Infraestructura

RESUELVO:

1. Apruébese, acta de adjudicación para la licitación ID **846-38-LP14**, Proyecto **HABILITACION SALA CUNA EN ESPACIO OCIOSO JARDÍN INFANTIL BLANCA NIEVES (CÓDIGO 3202001)**, de la Comuna de Diego de Almagro.

2. Adjudíquese a la Empresa se Don **VICTOR HUGO NUNEZ ARANCIBIA, RUT 12.939.290-8**, por un monto de \$63.326.767.- (Sesenta y tres millones trescientos veintiseis mil setecientos sesenta y siete pesos), más IVA.

3. Páguese a Empresa se Don **VICTOR HUGO NUNEZ ARANCIBIA**, de acuerdo a lo estipulado en el punto **25** de las Bases Administrativas.

4. El plazo de ejecución de la obra adjudicada será de 90 días corridos, de acuerdo a lo establecido expresamente en las Bases Administrativas, contados desde la fecha de la firma del contrato, lo que deberá certificar debidamente la Unidad de Infraestructura de la Dirección Regional de la Junji. Por cada día corrido de atraso en la ejecución de los trabajos, el contratista incurrirá en una multa equivalente a un 0,1% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas del estado de pago final, por cada día de atraso.

5. El contratista adjudicado, deberá presentar documentos de garantía, como se señala en las Bases Administrativas en los puntos 20 y 21.

6. La supervisión, del fiel y oportuno cumplimiento de la ejecución de las obras le corresponderá a la de Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

7. La elaboración del contrato de ejecución de la obra correspondiente, se realizará dentro de los próximos 10 días hábiles contados desde la notificación de adjudicación.

8. El ITO de la obra será el Profesional DANIEL RODRIGUEZ, como ITO Titular, y MARCELA OBRIEN FLANEGA como ITO suplente.

9. Impútese el gasto \$63.326.767.- (Sesenta y tres millones trescientos veinte y seis mil setecientos sesenta y siete pesos), más IVA., del proyecto de conservación al Subtitulo 31, Ítem 02, asignación 004, Programa 01, Región de Atacama, del Presupuesto vigente de la Institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**


MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA


MGB/MWB/ACO/CGJ/MHC
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Oficina de Partes
Subdirección de Cobertura y Terceros.